

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”

De conformidad con lo establecido en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 26 fracción III y 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y artículo 71 de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., se emite el siguiente:

## DICTAMEN

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley y el 71 de su Reglamento, se emite para justificar el ejercicio de la excepción a la licitación pública para la contratación del: **“SERVICIO DE CURSO-TALLER “LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO VIGENTE PARA 2017” PARA LA ADMINISTRACIÓN PORTUARIA INTEGRAL DE TUXPAN, S.A. DE C.V.”** Y propone su formalización mediante el procedimiento de adjudicación directa.

### I. Descripción de los servicios

El objetivo de la contratación del “Servicio de curso-taller “Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente para 2017” para la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.” será la de mejorar la imagen corporativa de la Empresa y cumplir con el Programa de Capacitación de la Empresa, para que el personal, funcionarios y directivos de la APITUX obtengan las competencias que les permitan realizar los Procedimientos de Contratación y su Gestión Pública con apego a la Ley y su Reglamento, con el objeto de cumplir con la Normatividad de la Materia y corregir e instrumentar los Controles Internos que propicien la corrección de anomalía en la Ejecución de sus Funciones Operativas y de Gestión Pública.

Se requiere la contratación de los siguientes cursos:

#### 1.- MARCO NORMATIVO

- ✓ Constitución
- ✓ Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- ✓ Tratados de Libre Comercio
- ✓ Reglamento
- ✓ Normatividad Adjetiva y Sustantiva, Manuales y Formatos de la Tala Administrativa, Sistema de Control y Administración COMPRANET S.O.

Esta lista es enunciativa, más no limitativa y puede cambiar en relación a las necesidades del programa de Capacitación.

### II. Plazos y condiciones de entrega de los servicios

- a) Plazo: El servicio se proporcionará desde su formalización hasta el 30 de Septiembre de 2017.

Las características del servicio se indican en el ANEXO I.

Durante la ejecución de los servicios, el proveedor deberá entregar un reporte de los trabajos realizados al área administradora del contrato, en este caso la Subgerencia de Finanzas de APITUX. Este informe deberá

*"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"*

ser acompañado de la factura que ampare los servicios, debidamente requisitada y a entera satisfacción por parte de la Gerencia de Administración y Finanzas.

El pago se realizará en plazo no mayor a 20 días después de recibida la factura por el área usuaria mediante transferencia electrónica en una cuenta designada por el proveedor.

### **III. Resultado de la investigación de mercado**

La investigación de mercado se realizó con la finalidad de encontrar las mejores condiciones y precios en la prestación de los servicios antes señalados, que garantice el óptimo aprovechamiento de los recursos de la entidad, motivo por el cual y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 26, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se verificó la existencia de proveedores de servicio a nivel nacional con posibilidad de cumplir con las necesidades de contratación en la calidad y oportunidad requerida:

1. BMP Consultores, S.A. de C.V.
2. Soluciones integrales HJG, S.A. de C.V.
3. Comercializadora y Asesoría GHG, S.A. de C.V.

Se determinó el precio prevaleciente en el mercado al momento de llevar a cabo la investigación, determinando un monto aproximado de \$103,000.00 (CIENTO TRES MIL PESOS, 00/100 M.N.)

### **IV. Procedimiento de contratación propuesto**

Se determina que la contratación se realice mediante el procedimiento de adjudicación directa, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

### **V. Monto de la contratación**

El monto total de la adquisición es de \$103,000.00 (CIENTO TRES MIL PESOS 00/100 M.N.)

Los pagos se realizarán previa entrega y aceptación a entera satisfacción de la siguiente documentación:

1. Factura debidamente requisitada

Para la contratación se cuenta con suficiencia presupuestal para el ejercicio 2017 por \$103,000.00 (CIENTO TRES MIL PESOS 00/100 M.N.) con cargo a las partida **33401**.

<b>Ejercicio</b>	<b>2017</b>	<b>Total</b>
Monto a ejercer (en pesos mexicanos)	\$103,000.00	\$ 103,000.00
<b>Partida: 33401</b>		

### **VI. Proveedor propuesto**

Para la ejecución de los servicios, se propone la contratación del proveedor **BMP Consultores, S.A. de C.V.**, con domicilio en Calle Lerdo de Tejada No. 406, local 8, Col. La huerta, Guadalupe, N.L. C.P. 67140.

“2017, Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos”


### VII. **Acreditación de los criterios de excepción**

La propuesta de contratación mediante el ejercicio de la excepción a la licitación pública se funda en los siguientes criterios:

- a) EFICIENCIA.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., a efecto de dar cumplimiento en el logro de sus objetivos, propone la contratación del **Servicio de curso-taller “Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente para 2017 de la Administración Portuaria Integral de Tuxpan** mediante el procedimiento de Adjudicación Directa;
- b) EFICACIA.- La adjudicación ágil y oportuna del contrato del **Servicio de curso-taller** que contrata la Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., promueve que la entidad esté en posibilidad instrumentar los cambios organizacionales autorizados por la Secretaría de la Función Pública;
- c) ECONOMÍA.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V., contrata el **Servicio de curso-taller** en las mejores condiciones para el Estado, al contratar al proveedor que proporcione las mejores condiciones para la entidad, optimizando los recursos económicos autorizados;
- d) IMPARCIALIDAD.- La adjudicación del contrato se lleva a cabo considerando el método de evaluación binario, buscando privilegiar aspectos que permitan determinar que el proveedor está en posibilidad de proporcionar el **Servicio de curso-taller** y ofrece las mejores condiciones para esta Administración Portuaria lo que se acredita con el resultado de estudio de mercado;
- e) HONRADEZ.- La Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V. adjudicará el **Servicio de curso-taller** objeto del presente dictamen, en estricto cumplimiento a lo previsto por las normas aplicables en materia de adquisiciones, prevaleciendo únicamente el interés público que funda y motiva la actuación de los servidores públicos que intervienen en el mismo;
- f) TRANSPARENCIA.- Todos los documentos que anteceden para la realización de la contratación o en los hechos declarados dentro del procedimiento son accesibles, claros, oportunos verificables y respetando por sobre todo, las normas que se consideran correctas y adecuadas para esta Administración Portuaria Integral de Tuxpan S.A de C.V.

Dado en Tuxpan, Veracruz, a los veinticuatro días del mes de agosto del año dos mil diecisiete.

**ATENTAMENTE**

  
\_\_\_\_\_  
**Lic. Rubén Luciano Rivera Villa**  
**Subgerente de Administración**  
**Administración Portuaria Integral de Tuxpan, S.A. de C.V.**